

D.T. 31
PVV/pvv
19062020

REF. Autoriza Adquisición que señala

EXENTO N° 00728

LITUECHE, 19 de Junio de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La obligatoriedad de las dirección de tránsito de enviar por medios electrónicos dentro de cinco días de emitidas las licencias de conductor emitidas al Registro Civil e Identificación, registros especiales, con firma electrónica avanzada.

Que, la actual firma venció el 10 de junio del presente, por lo que se hace necesario efectuar a la brevedad su renovación.

Que, el proveedor de este servicio es e-Sing S.A., quien emitió con fecha 05 de junio cotización por certificado de firma avanzada por un periodo de tres años de validez.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°237 de fecha 17 de junio de 2020 emitido por el Director de Administración y Finanzas del Municipio

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra d) del artículo 8° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, art.14° y 14 bis del catálogo electrónico de compras y demás disposiciones contenidas en la misma ley; el decreto alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre de 2016, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y Decreto 847 del 13-07-2018 que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE la adquisición directa de la siguiente firma electrónica, mediante catalogo electrónico:

Un (1) Certificado Digital avanzado por tres años

EMITASE Orden de Compra a través del Portal Mercado público, a nombre de Esing S.A., Rol Único tributario 99.551.740-K, por la cantidad de \$ 70,21 USD IVA, incluido

IMPÚTESE el gasto al presupuesto de la gestión municipal vigente para el año 2020, Subtítulo 22, Ítem 12 asignación 005

PUBLÍQUESE copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.



19 JUN 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/pvv
DISTRIBUCION

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Secretaría Municipal



